



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 15 de Agosto de 1990.-
ORDENANZA Nº 1222

VISTO:

Que se ha dispuesto emitir para su cobro la 8ª y 9ª cuota Tasa Comunal año 1990; y,

CONSIDERANDO:

Que como los montos deben adecuarse a las actuales circunstancias económicas, y al real costo de los servicios que se brindan, esta Comisión resolvió establecer nuevos montos para no resentir el funcionamiento Comunal, quedando determinado el siguiente incremento:

Para la 8ª cuota: sobre el total emitido como 7ª cuota/90 se aplicará el 15% de aumento.

Para la 9ª cuota: sobre el total emitido como 8ª cuota/90 se aplicará el incremento del 15%.

Los vencimientos operarán: para la 8ª cuota: el 07 de Setiembre de 1990; y para la 9ª cuota: el día 09 de Octubre de 1990.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Se establece el cobro de la 8ª y 9ª cuota Tasa Comunal año 1990; cuyo vencimiento serán: el 07 de Setiembre y 09 de Octubre de 1990, respectivamente.

Artículo 2º) De acuerdo a las disposiciones contenidas en Ordenanza Nº 493 y sus modificatorias Nº 536/82 y 1071/88 se establece lo siguiente:
Para determinar el monto de la 8ª cuota Tasa Comunal/90 se aplicará / sobre el total emitido como 7ª cuota un incremento del 15%, determinándose los siguientes montos mínimos:

PARA LA GRAN ZONA 1: Se establece un monto mínimo de Tasa de A\$35.390.- integrado por Tasa: A\$ 30.809.-, Unidad Sanitaria: A\$ 3.081.- (10% de la Tasa) y Mecanización: A\$ 1.500.-, correspondiendo:

Alícuota Terreno: 8.511.494,89%⁰

Alícuota Mejora: 4.893.712,29%⁰

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de A\$ 6.994,91

PARA LA GRAN ZONA 2: Se establece un monto mínimo de Tasa: A\$ 25.868.- integrado por Tasa: A\$ 22.153.-, Unidad Sanitaria: A\$ 2.215.- y Mecanización: A\$ 1.500.-, correspondiendo:

Alícuota Terreno: 6.687.603,00 %⁰

Alícuota Mejora: 3.598.065,18%⁰

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de A\$ 5.496,09.

ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA
Secretario
Comisión de Fomento Sauce Viejo



JOSE AMORÍ RAMA ZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE ANTONIO SOS
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

..../// Ord.Nº 1222/90

PARA LA GRAN ZONA 3: Se establece un monto mínimo de cuota: A22.059.- integrado por Tasa: A 18.690.-, Unidad Sanitaria: A 1.869.- y Mecanización: A 1.500.-, correspondiendo:

Alícuota Terreno: 5.526.946,62%⁹

Alícuota Mejora: 2.973.606,70%⁹

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de A 4.997,14

PARA LAS GRANDES ZONAS: cuyos terrenos superan los 5.000 m2. las alícuotas son:

Para el Terreno: 3.515.893,76%⁹

Para la Mejora: la que corresponde a cada zona.

Mínimo: 5.528,30

Para Determinar la cuota 9ª de Tasa Comunal año 1990 se aplicará un/ incremento del 15%⁹ sobre el total emitido como 8ª cuota año 1990, / estableciéndose los siguientes montos mínimos:

PARA LA GRAN ZONA 1: Se establece un monto mínimo de cuota: A 40.699.- integrado por Tasa: A 35.635.-, Unidad Sanitaria: A 3.564.-, y Mecanización: A 1.500.-, correspondiendo:

Alícuota Terreno: 9.788.219,12%⁹

Alícuota Mejora: 5.627.769,13%⁹

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de A 8.044,15

PARA LA GRAN ZONA 2: Se establece un monto mínimo de cuota de A29.748.- integrado por Tasa: A 25.680.-, Unidad Sanitaria: A 2.568.- y Mecanización: A 1.500.-, correspondiendo:

Alícuota Terreno: 7.690.743,45%⁹

Alícuota Mejora: 4.137.774,96%⁹

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de A 6.320,50

PARA LA GRAN ZONA 3: Se establece un monto mínimo de cuota de A25.368.- integrado por Tasa: A 21.698.-, Unidad Sanitaria: A 2.170.- y Mecanización: A 1.500.-, correspondiendo:

Alícuota Terreno: 6.355.988,61%⁹

Alícuota Mejora: 3.419.647,71%⁹

Adicionar al valor del terreno un monto fijo de A 5.746,71

PARA LAS GRANDES ZONAS: cuyos terrenos superan los 5.000m2. las alícuotas son: PARA el Terreno: 4.043.277,82%⁹

Para la Mejora: la que corresponde a cada zona.

Mínimo: 6.357,55

ERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA
Comisión de Fomento Sauce Viejo



JOSE MARÍA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

....//Ord. Nº 1222/90

Artículo 3º) Para las tasas restantes, la cantidad emitida nunca podrá ser inferior al monto mínimo establecido para cada zona.

Artículo 4º) Pase copia de la presente al Departamento Contaduría, a Sección Rentas, publíquese, regístrese y archívese.

JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA

Comisión de Fomento Sauce Viejo